

Cantera La Quintana Expediente N° 0307-003562/2014

PREGUNTAS AUDIENCIA PÚBLICA

1. ¿De cuántos decibeles son las explosiones? ¿desde qué distancia son perceptibles?

Las emisiones de ruido estimadas por las explosiones y medidas a una distancia de 100 metros pueden alcanzar 85 dB y 100 dB. Estos valores se registraron en Canteras de similares características y con mismo volumen de roca que se pretende volar.

En cuanto a las vibraciones, aunque la sensibilidad a las mismas varia significativamente, una persona puede percibir vibraciones inducidas por voladuras de velocidad pico de partícula de alrededor de 1,5 mm/s.

2. ¿qué tipos de explosivos usarían y cuál es la carga de las detonaciones? ¿cuántas detonaciones diarias?

Los explosivos a utilizar son emulsiones encartuchadas Gelapen, para la carga de fondo y ANFO, como carga de columna.

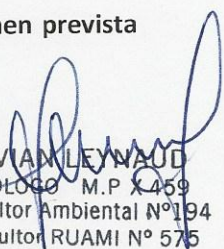
Los detonadores que se utilizarán serán, para algunos casos, tipo NONEL.

Se utilizaran retardos para controlar las vibraciones de tiempos de 9 mtros, 17 metros y 25 metros entre pozos mientras que entre filas se utilizarán tiempos entre 67 metros y 84 metros con el fin de secuencia la voladura tiro a tiro y minimizar las vibraciones del terreno optimizando la carga detonada operante con una ventana de 8 metros.

La carga estimada será de 200 gr/tn de roca a volar.

No se realizarán detonaciones diarias, si no que se prevé ejecutar 1 voladura cada 90 días o 3 meses.

3. ¿qué tipos de estudios se han realizado sobre las viviendas para saber si soportarán los movimientos provocados por los explosivos? ¿qué tipo de remediación tienen prevista para estos casos?


FAVIAN LEYNAUD
GEÓLOGO M.P. X 459
Consultor Ambiental N° 194
Consultor RUAMI N° 575

No se realizaron estudios ya que de acuerdo a la ley de armas y explosivos se considera zona segura dentro del radio de 500 metros. Como no se han observado viviendas dentro de este radio, no se consideró realizar dicho estudio.

La empresa prevé monitorear y controlar todas las voladuras que se realizarán, para cumplir con la legislación vigente.

4. ¿Qué tipo de partículas son emanadas al aire? Cuáles su impacto en la salud? ¿ qué estudios de salud realizaron?

Las voladuras que se realizarán son voladuras de banco en el interior del macizo rocoso, donde la energía se disipa dentro de la masa de roca y no voladuras de achique o las denominadas “bombas” en las que se realiza la voladura sobre bochas sueltas y la energía se disipa en el exterior y donde se producen emisiones de ruido y de material particulado, por lo cual las únicas partículas que se generarán son pequeños fragmentos de roca carbonatica y tierra. No habrá afección sobre la salud ya que no presentarán dispersión dentro de los 500 metros de la zona de seguridad.

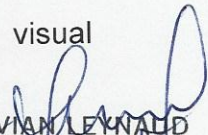
5. ¿Qué estudio hicieron para saber que el proyecto tiene licencia social?

Para la realización del informe fueron consultadas diferentes fuentes: primarias y secundarias. Entre las primeras se cuenta el registro de información mediante el trabajo de campo y observación directa y la utilización de entrevistas como instrumento de medición, para el análisis de fuentes secundarias se utilizaron los datos oficiales demográficos del Censo Nacional de Población y Vivienda año 2001 y el Censo Provincial de Población del año 2008 - Resultados Provisionales.

**6. ¿Qué efectos tiene la implantación de la cantera sobre las rutas y caminos?
¿Cómo aumenta el riesgo de accidentes de tránsito?**

No se prevén efectos adversos sobre rutas y caminos ya que el incremento de transito sobre la ruta E-56 (tramo que ocupará los primeros 2 kilómetros hacia el sur de la Cantera) por la obra minera será de 2 camiones máximo por día.

La Cantera se emplaza a 750 metros de la Ruta E-56. El impacto visual


FAVIANO LEYNALD
GEÓLOGO M.P X 459
Consultor Ambiental N°194
Consultor RUAMI N° 575

identificado sobre las cuencas visuales, será mitigado con la implantación de una cortina forestal para mitigar dicho impacto.

7. El beneficio de unos pocos, es el beneficio de nadie: ¿a quién beneficia esa explotación? ¿todo es por la plata?

La explotación minera se realiza para la extracción de material en el marco del aprovechamiento del recurso minero existente en el campo.

La misma se realiza para la provisión de roca para su industrialización y fabricación de cal.

8. ¿Quién invierte económicamente en esta explotación y quien se beneficia?

La empresa titular del proyecto es Miguel Calderón e hijos S.A.

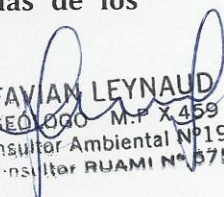
9. ¿De dónde vienen? ¿porque desconocen la realidad de la región? ¿para que les sirve esta audiencia pública? Van a desarticular la mina, como es el derecho y el deseo de todos?

Miguel Calderón e Hijos S.A es una empresa que nace en la localidad de San Agustín, Departamento Calamuchita, en la provincia de Córdoba, a mediados del año 1958. Esta empresa familiar ha alcanzado su tercera generación de trabajo y experiencia, desarrollando nuevos productos, especializándose en cada uno de ellos y expandiéndose en el mercado interno.

El trámite se inició en el año 2014, previo a la manifestación del pueblo en contra de la instalación de una Cantera para la explotación y beneficio de otro tipo de producto mineral que su desarrollo implica una diferente manera de explotación, tránsito vehicular, régimen de producción y voladuras que la propuesta en este proyecto.

La Audiencia Pública es parte del trámite para conseguir la habilitación de la explotación.

10. Su empresa se tuvo que retirar de río tercero por las denuncias de los pobladores, ¿qué dicen al respecto?


FAVIAN LEYNAUD
GEOLOGO M.P. X.459
Consultor Ambiental N°194
Instituto RUAMI N° 575

La empresa no se retiró de la Cantera Tercera Usina por la denuncia de los pobladores. Una vez que finalizó la explotación por el agotamiento de las reservas mineras se realizó el desmantelamiento y cierre de la explotación en acuerdo con el titular del campo y la Secretaría de Minería.

Durante la actividad de Cantera Tercera Usina se acordó realizar las voladuras con presencia de peritos de cada una de las partes y la Secretaria de Minería quien controlaban la carga y las voladuras que se realizaban y se confeccionaban informes por cada una de las voladuras que se realizaba y se incorporaban en el Expediente.

11. Para el sr. Calderón ¿alguna vez escuchó su corazón latiendo a la par de su madre tierra? Experimentó sentir la vida que lo rodea?

Todos los días y en cada momento de mi vida.

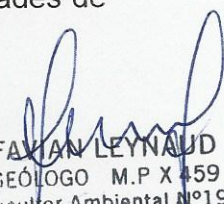
12. ¿Quién autorizó el uso de suelo?

Se realizaron las consultas pertinentes con la Dirección de Catastro y el terreno donde se instala la Cantera se encuentra fuera de ejido de toda localidad y en territorio que pertenece a la Comunidad Regional de Santa María, por lo tanto la Secretaría de Ambiente en el marco de su funciones otorga la factibilidad de uso de suelo.

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Catastro, el ejido aprobado más próximo es el de la localidad de Anisacate (1 Kilómetro).

¿Qué se va a hacer contra las actividades ilegales que lleva la cantera la quintana? ¿Cómo justifican las actividades ilegales realizadas hasta el momento?

Las tareas de preparación del terreno fueron realizadas hasta el año 2016, donde se ha clausurado la Cantera. Desde esa fecha no se han realizado actividades de ningún tipo en la Cantera.


FAVIAN LEYNAUD
GEÓLOGO M.P. X 459
Consultor Ambiental N°194
Lic. Inter. RUAMI N° 878

13. ¿Porque no se evalúa el impacto de micro sismos inducidos por las voladuras? ¿porque no está escrito el volumen y frecuencia de cada voladura?

Las voladuras no provocan microsismos, si no vibraciones a nivel superficial que por estar a una distancia mayor de 500 metros de las viviendas y por la relación carga/volumen de roca a volar, no se producirán microsismos.

Los volúmenes de roca a mover en cada voladura serán de 10.000 Tn, con una frecuencia de 1 voladura cada 90 días o 3 meses

14. El camino que dicen que harán para no usar la ruta provocará impacto ambiental permanente y no esta mencionado en el estudio de impacto ambiental: ¿cómo piensan mitigar este impacto?

El camino que se utilizará es un camino consolidado existente por el cual actualmente circulan camiones de la actividad rural.

El impacto que se producirá será la generación de material particulado por la circulación de los mismos.

Mitigación: como se trata de un camino público, se realizaran todas las gestiones que el consorcio caminero exija, seguramente se implementará un programa de riego y mantenimiento.

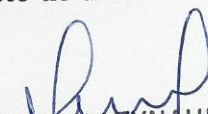
15. Porque si sabía que existía información falaz, errónea, omisiones groseras, no hizo nada por corregirlas antes de la entrega el IIA?

No corresponde

16. Como empresa han tomado los servicios de geoambiental, ¿habrá alguna que pueda realizar un estudio serio sin que funcione con los amigos del poder?

No corresponde

17. ¿pueden dar una razón válida por la cual los vecinos vayamos en contra de nuestra salud, tranquilidad, y elección de vida por apoyar un proyecto de unos pocos?


FAXIAN LEYNAUD
GEÓLOGO M.P. 459
Consultor Ambiental N°194
Consultor RUAMI N° 575

No habrá afectación a la salud y tranquilidad de los vecinos, con excepción de ruidos por una voladura cada 3 meses, que de seguro van a ser imperceptibles también.

18. ¿creen que van a brindar un beneficio a los habitantes?

El desarrollo de la actividad minera implica un beneficio indirecto a los comercios de la zona.

19. ¿qué futuro nos espera?

No corresponde

**20. ¿De qué profesionalismo hablan si ni siquiera revisaron en informe ambiental?
¿Qué explicación pueden dar al respecto?**

No corresponde

21. A partir de su afirmación se sabe que están haciendo movimientos ilegales previos a la autorización. Porque deberíamos ahora creer?

Las únicas tareas de preparación y movimiento fueron antes de la clausura de la Cantera.

22. Sr. Calderón: ¿quién cree ud. Que explotó toda esa montaña mientras uds. pagaban el alquiler e intentaban legitimarla?

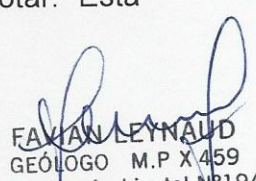
No corresponde

23. Sres minería: ¿a dónde creen que llevaron todo ese material?

No corresponde

24. ¿en qué zona viven los señores de la empresa? ¿Qué harían en el caso de que quieran instalar una cantera en su barrio?

La empresa es de la localidad de San Agustín, departamento Calamuchita la cual se encuentra rodeada de canteras activas como la que se pretende explotar. Esta Cantera no instalará en ningún barrio urbano ni patio de viviendas.


FAVIAN LEYNAUD
GEÓLOGO M.P X 459
Consultor Ambiental NP194
Consultor RUAMI N° 575

25. ¿quién va a pagar los vidrios?

No se prevé roturas de vidrios

26. ¿cómo se vincula este proyecto con el plan IRSA?

No tiene vinculación.

27. ¿qué dice obras hídricas de la provincia con estas posibles contaminaciones de napas?

No está previsto vulnerar el nivel freático, por lo tanto no habrá contaminación de napas.

La profundidad del acuífero en la zona llega hasta profundidades > a 20 m

La Secretaría de Recursos Hídricos, tiene contemplada la actividad y el posible hallazgo de agua por la actividad en su Código de Aguas, art 132.

28. Sr. Calderón: ¿podemos poner la cantera en el patio de su casa?

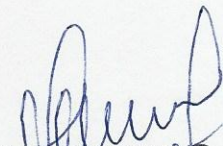
La Cantera no se ubica dentro del patio de ninguna vivienda.

29. ¿Por qué secretaría de ambiente consulta al pueblo como última instancia?

No corresponde

30. ¿con que entidad del estado contamos los ciudadanos para hacer nuestra denuncia contra la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático cuando esta opera con negligencia y desoyendo el reclamo ciudadano?

No corresponde


FAVIAN LEYNAUD
GEÓLOGO M.P X 459
Consultor Ambiental N° 194
Consultor RUAMI N° 575